

CONSTANCIA: El 6 de mayo de 2020, venció el término de suspensión del presente proceso.

Armenia, 29 de julio de 2020

NERY JULIETH JARAMILLO RAMÍREZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Verbal de Nulidad Contractual N° 2019-00424-00.

En esta ocasión, el Despacho, una vez finalizado el lapso de paralización del trámite, lo que fue dispuesto en audiencia de 6 de marzo del año en curso, **ORDENA** reanudar el procedimiento; determinación que se profiere oficiosamente, conforme a lo dispuesto en el inc. 1º, art. 163 del C.G.P.

Por otro lado, sería del caso, fijar fecha para llevar a cabo la correspondiente diligencia verbal.

Empero, se advierte que para tales efectos ha de mantenerse el turno de los asuntos que fueron cobijados por la suspensión de términos implementada en razón de la contingencia sanitaria que afronta el país. De este modo, la data será establecida con posterioridad, acatando la agenda de la Célula Judicial y la disponibilidad de los respectivos mecanismos tecnológicos, además del paulatino agotamiento de las actuaciones orales y diligencias que quedaron pendientes en los diversos paginarios.

Seguidamente, se anota que una vez proferido el proveído que determine la calenda de evacuación de las etapas faltantes, se informará oportunamente a los involucrados respecto de la plataforma a utilizarse y los correspondientes enlaces.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

Elano

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 30 de julio de 2020.

SECRETARIA

República de Colombia



Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**79f4c2e4a8847991d9479011e996838862e1c56869ec5be9ff11a80488bf0
83e**

Documento generado en 28/07/2020 04:02:44 p.m.